



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DAR NORTE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO".**

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector de la consultoría, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitirán la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

1. ASPECTOS GENERALES

Los sectores de la economía se han dividido en tres, como son el sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial, sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Como ejemplos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector al cual corresponde el objeto del contrato es el sector servicios, específicamente en las actividades que se encuentran enmarcadas en el subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas.

A. CONTEXTO ECONÓMICO

Colombia ha experimentado un crecimiento económico moderado en los últimos años, con un PIB que ha mostrado resiliencia ante desafíos internos y externos. Sin embargo, factores como la inflación, la variabilidad de los precios, y el impacto de la pandemia han generado incertidumbres económicas que afectan tanto al sector público como al privado.

Las actividades profesionales, científicas y técnicas comprenden una amplia variedad de servicios que, por lo general, son prestados a clientes comerciales y requieren conocimientos especializados y niveles avanzados de formación profesional, científica o técnica. Dentro de estas actividades se encuentran, entre otras, la prestación de servicios de interventoría de obras públicas, la consultoría técnica y las actividades de asesoramiento especializado.

A continuación, se presenta la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su Boletín Técnico – Producto Interno Bruto (PIB), correspondiente al III trimestre de 2025, relacionada con las tasas de crecimiento de las diferentes actividades económicas y, en particular, con aquella que guarda relación con el objeto del presente estudio, consistente en la prestación de servicios de consultoría para la

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

interventoría de una obra pública, en el ámbito de las actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2025, Fuente: DANE.

Tasas de crecimiento (%)			
Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} - III / 2024 ^{pr} - III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} - III / 2025 ^{pr} - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	-0,1

En el sector de servicios se incluye el subsector de actividades profesionales científicas y técnicas, el cual incluye la actividad de consultoría para la interventoría de una obra pública, afectada principalmente por las variables económicas de la inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor del personal y factores prestacionales.

Productos incluidos dentro del sector:

En el subsector específico de servicios de **actividades profesionales científicas y técnicas**, están contenidos los contratos de consultoría ambiental, otros tipos de consultoría técnica y actividades de asesoramiento.

Los proyectos encaminados a la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales en general y los enfocados a la gestión ambiental empresarial, están a cargo del



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

Gobierno Nacional, a través de las distintas entidades, que tienen bajo su responsabilidad dichas labores, como son el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, las Secretarías de Ambiente Departamentales y Entidades de Investigación Científica. Dichos proyectos son contratados con agentes del sector de la consultoría.

Se identifican como consultores las organizaciones no gubernamentales, universidades y empresas que puedan ofrecer capacidad técnica, especializada y profesional con criterios sólidos que permiten garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones para una adecuada ejecución del proyecto, donde su característica principal es que cumplen sus funciones en pro del desarrollo de proyectos, separados de factores ajenos comerciales, políticos o institucionales.

Se debe tener en cuenta que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia por lo que se tiene pleno concomitamiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía. Entre los productos incluidos en el sector se encuentran los servicios profesionales, dentro de los que se encuentran los legales, contables, de ingeniería y arquitectura, Socioeconómicos, de Administración.

Agentes que componen el Sector

Hacen parte del sector los siguientes:

- Asociaciones de ingenieros, empresas de consultoría ambiental, universidades públicas o privadas con sus áreas o centros de consultoría con capacidad técnica, económica y jurídica para ofertar y contratar en el sector.
- Ingenieros civiles, ingeniero, ingenieros ambientales, Ingenieros topográficos, geógrafos, profesionales del área social.
- Agremiaciones del sector productivo y de servicios.
- Organizaciones sin ánimo de lucro.

No pueden participar quienes se encuentren incurso en inhabilidades, conflicto de interés, ni incompatibilidades señaladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo dispuesto en los artículos 1 a 4 y 90 de la ley 1474 de 2011.

Gremios y asociaciones que participan en el Sector:

En cuanto a los gremios y asociaciones que participan en el sector se identifican principalmente las siguientes:

- Cámara colombiana de la Construcción - CAMACOL.
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL: Promoción, desarrollo y fortalecimiento de la ingeniería sanitaria y ambiental.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

- Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría - AICO.
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA: Autoridad nacional de control y vigilancia de las profesiones de ingeniería y sus auxiliares.
- Asociación Colombiana de Micro, pequeñas y medianas empresas – ACOPI: Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.
- Asociación Nacional de empresarios de Colombia – ANDI: Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios.
- Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI
- Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI
- Sociedad Colombiana de Consultoría – SCC.
- Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores - ACIC
- Asociación colombiana de constructores - ACOL.

Variables económicas que afectan el sector:

De acuerdo con información suministrada por las empresas involucradas en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor del personal y las prestaciones económicas. Normalmente el factor multiplicador es la metodología utilizada para la cuantificación de estos costos, donde las tarifas y perfiles profesionales utilizados en la conformación del proceso de consultoría tienen como referencia los procesos previos de contratación con objetos similares, así como también las tendencias del mercado con respecto a estos perfiles, donde, teniendo en cuenta la Cámara Colombiana de Infraestructura, este factor multiplicador debe de considerarse entre 1.9 y 2.4 con el fin de incentivar el crecimiento y la especialización técnica de las empresas.

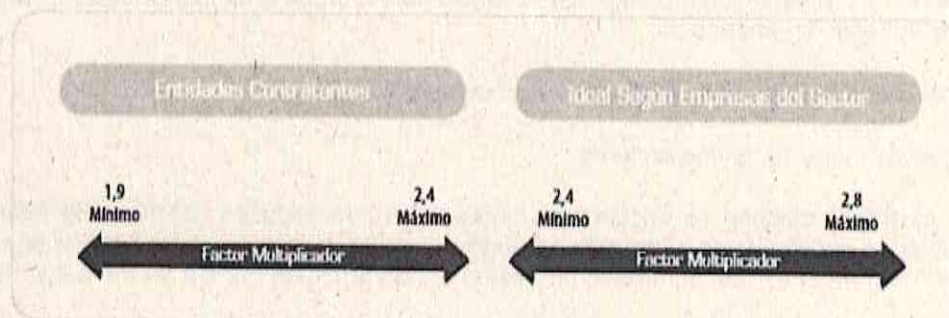


Figura 1-1. Factor multiplicador realizado en la muestra de empresas del sector, Fuente: infraestructura.org.co

Factor multiplicador:

Para la estructuración económica del contrato de consultoría cuyo objeto corresponde a la interventoría de una obra pública, se adopta la metodología de reembolso de los salarios básicos reales del consultor afectados por un factor multiplicador, de conformidad con los lineamientos



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

desarrollados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y con la metodología de factor multiplicador adoptada para la presente contratación.

De acuerdo con el Concepto C-167 de 2024 de Colombia Compra Eficiente, el sistema de factor multiplicador permite imputar al contrato los costos directos asociados a las prestaciones laborales y sociales del personal vinculado al proyecto, de acuerdo con la dedicación prevista para su participación en el contrato, los costos de administración asociados a dicho personal y la utilidad del consultor. La aplicación del factor se realiza sobre los salarios del personal requerido para la ejecución del proyecto, obteniéndose de esta manera el valor correspondiente al componente de personal afectado por el factor multiplicador.

Para la presente contratación se establece un factor multiplicador de **2,40**, el cual se aplicará sobre los salarios básicos reales del personal profesional, técnico o especializado definido como mínimo para la ejecución de la interventoría y cuya participación se encuentre prevista de acuerdo con la dedicación establecida en la estructura económica del contrato.

El factor multiplicador de **2,40** comprende los componentes que, conforme a la metodología adoptada para su determinación, se encuentran asociados al personal sobre el cual se aplica, incluyendo los costos laborales y prestacionales que resulten aplicables, tales como prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, contribuciones parafiscales, riesgos laborales y demás conceptos asociados a la vinculación del personal. Asimismo, incorpora los costos de administración asociados al personal afectado al proyecto y la utilidad del consultor, de conformidad con la metodología adoptada para la presente contratación.

Los porcentajes y valores correspondientes a prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, contribuciones parafiscales, riesgos laborales y demás conceptos asociados al personal se determinarán de conformidad con la legislación vigente, la naturaleza del vínculo, las condiciones particulares del contratista y las características de las actividades desarrolladas.

En consecuencia, la utilidad incorporada en el factor multiplicador hace parte de la estructura económica del componente de personal y no será reconocida nuevamente como un concepto independiente sobre dicho componente, con el fin de evitar su doble contabilización.

De manera independiente al componente de personal afectado por el factor multiplicador, se reconocerán y presupuestarán los otros costos directos necesarios para la ejecución de la interventoría **que no se encuentren incorporados en la determinación del factor multiplicador**. Estos costos serán discriminados y soportados dentro de la estructura económica del contrato y comprenderán, entre otros, el personal de apoyo que no se encuentre sometido al factor multiplicador, los servicios de oficina, transporte, equipos, comunicaciones, papelería, impresión y reproducción de documentos, desplazamientos, viáticos, alquiler de equipos, ensayos, suministros y demás bienes o servicios directamente requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En este sentido, los costos del personal de apoyo que no hacen parte del equipo profesional, técnico o especializado sometido al factor multiplicador, tales como secretaria, mensajero, motorista y demás apoyos requeridos para la operación de la interventoría, serán considerados

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

dentro de los otros costos directos, de acuerdo con su dedicación y necesidad para la ejecución del contrato.

La determinación de los otros costos directos se efectuó con base en las necesidades previstas para la ejecución del contrato, la información histórica disponible de procesos similares adelantados por la Corporación, los estudios de mercado y las referencias de precios disponibles, habiéndose evaluado y soportado la procedencia, necesidad y razonabilidad de los conceptos incorporados al presupuesto.

La estructura económica resultante permitirá identificar de manera diferenciada el componente de personal sometido al factor multiplicador y los demás costos directos requeridos para la ejecución del contrato, garantizando la correspondencia entre los componentes presupuestados y las necesidades previstas para la adecuada ejecución de la interventoría y evitando la duplicidad en el reconocimiento de conceptos.

1. Factor prestacional.

Para efectos de la estimación de los costos del personal vinculado laboralmente, se consideran las siguientes provisiones correspondientes a las prestaciones sociales:

Concepto	Porcentaje aproximado
Cesantías	8,33 %
Intereses sobre las cesantías	1,00 %
Prima de servicios	8,33 %
Vacaciones	4,17 %
Total, prestaciones sociales	21,83 %

2. Seguridad social y demás costos laborales.

Adicionalmente, en la estimación del costo laboral se consideran los aportes a seguridad social y demás conceptos a cargo del empleador que resulten aplicables, entre ellos:

- Salud: 8,5 % a cargo del empleador, cuando corresponda.
- Pensión: 12 % a cargo del empleador.
- ARL: de acuerdo con la clase de riesgo aplicable a la actividad.
- Caja de Compensación Familiar: 4 %, cuando corresponda.
- SENA: 2 % (O de acuerdo con las condiciones y exoneraciones establecidas en la normativa vigente).
- ICBF: 3 % (O de acuerdo con las condiciones y exoneraciones establecidas en la normativa vigente).

Estos porcentajes representan un **30,022 %** adicional sobre la base correspondiente, pero no deben entenderse como un único porcentaje adicional aplicable en todos los casos, debido a que su cálculo depende de las bases de cotización, la naturaleza del vínculo laboral, el nivel de riesgo y las condiciones particulares del contratista para establecer un factor multiplicador definitivo para las bases de liquidación aplicables.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

Análisis Financiero del Sistema Integrado de Información de la SuperSociedades:

Del análisis realizado se observan los siguientes indicadores financieros:

OBJETO	ENTIDAD/ PROCESO / VALOR	PROPONENTES	IL	IE	RCI	RSP	RSA
LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 2 PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DAR PACIFICO ESTE UBICADA EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERA 24 Y 25 DEL MUNICIPIO DE DAGUA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 6002 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN MISIONAL.	CVC	CONSORCIO FEXINAR MORENO	57,33	4,55%	57,76	24,77%	23,65%
	COT-663-2021 CMA-01-2021						
	\$247.622.022						
REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No.27-2018 PARA LA CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DAR SURORIENTE UBICADA EN LA CALLE 55 No.29* - 32, BARRIO MIRRIÑAO MUNICIPIO DE PALMIRA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 6001 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN MISIONAL.	CVC	PLANES S.A.S	3,41	29,54%	5,4	13,58%	9,57%
	COT-721-2018 33-2018	EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ	6,64	21,09%	9,51	17,93%	14,15%
	\$155.051.050	CONSORCIO INTERVENTORIA DAR SURORIENTE	2,96	26,90%	26,75	29,95%	21,90%
		CONSORCIO INTERVENTORIA DAR	5,20	46,79%	3,76	30,15%	16,04%
		CONSORCIO JAS DIEZ PLUS	2,23	42,25%	5,20	6,00%	3,46%
REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No.28-2018 PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DAR PACIFICO OESTE UBICADA EN LA CARRERA 2B No.7-26 MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 6001 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN MISIONAL.	CVC	CONSORCIO JAS DIEZ PLUS	2,23	42,25%	5,20	6,00%	3,46%
	COT-660-2018 34-2018						
	\$167.757.180						

Donde:

IL = Índice de Liquidez

IE= Índice de Endeudamiento

RCI = Razón cobertura de interés

RSP = Rentabilidad sobre patrimonio

RSA = Rentabilidad sobre activos.

De acuerdo con la información presentada en la tabla anterior, se evidencia que en este tipo de procesos las figuras presentan mayor frecuencia, iniciando con los Consorcios, seguidos por las Empresas y uniones temporales y por último las personas Naturales. Adicionalmente, se logra identificar que la localización del servicio de interventoría es un aspecto directamente relacionado con la cantidad de oferentes.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

De conformidad con el análisis realizado, la Dirección Financiera de la CVC validará los indicadores financieros y de capacidad organizacional que se deben requerir para evaluar a los aspirantes a ejecutar el objeto contractual: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DAR NORTE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO"**

B. CONTEXTO TÉCNICO

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en desarrollo de su proceso de fortalecimiento institucional y con el propósito de mejorar la capacidad operativa de la Dirección Ambiental Regional Norte – DAR Norte, adquirió mediante el Contrato de Compraventa CVC No. 648 de 2024 el predio urbano identificado con matrícula inmobiliaria No. 375-110699, denominado "Lote 1", ubicado en la Carrera 2 No. 50A - 158 del municipio de Cartago, Valle del Cauca, con un área aproximada de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), destinado a la construcción de la nueva sede administrativa de la DAR Norte.

Con el fin de garantizar una adecuada estructuración técnica del proyecto y dar cumplimiento al principio de planeación que rige la contratación estatal, la CVC suscribió el Contrato de Consultoría CVC No. 829 de 2024, cuyo objeto consistió en: "Realizar los estudios y diseños para la construcción de la nueva sede administrativa de la DAR Norte en el municipio de Cartago", contrato ejecutado por la firma DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. – DVINGA.

Como resultado de dicha consultoría, fueron desarrollados y entregados a satisfacción de la Entidad la totalidad de los estudios y diseños requeridos para la ejecución del proyecto, los cuales constituyen el soporte técnico para la fase constructiva. Entre estos se encuentran los estudios de suelos y la caracterización geotécnica del terreno, levantamientos topográficos, estudios hidrológicos e hidráulicos, así como los diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, de iluminación, telecomunicaciones, redes especiales, climatización, sistema de protección contra incendios y demás disciplinas técnicas necesarias para la ejecución integral de la infraestructura.

Los estudios realizados permitieron establecer las condiciones físicas, geotécnicas, mecánicas y ambientales del predio, definir las soluciones técnicas aplicables y desarrollar las especificaciones de construcción, planos, memorias de cálculo, cantidades de obra y demás documentos que conforman el proyecto ejecutivo. En consecuencia, la entidad dispone de la información técnica suficiente para adelantar la fase de construcción bajo criterios de calidad, funcionalidad, seguridad, sostenibilidad y cumplimiento normativo. Como parte de los productos de la consultoría, el contratista elaboró el presupuesto oficial de obra, estructurado con base en la cuantificación detallada de las actividades constructivas, las cantidades de obra y los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), constituyendo el referente técnico y económico para la contratación de la ejecución de las obras.

Considerando la naturaleza, complejidad técnica, alcance y cuantía del proyecto, resulta indispensable contratar una interventoría integral que ejerza el seguimiento, control y vigilancia permanente sobre la ejecución del contrato de obra. Esta interventoría deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales y procesos constructivos, el avance físico y financiero, la correcta ejecución de las cantidades de obra, el



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

cumplimiento del cronograma, las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, así como las disposiciones contractuales, administrativas, financieras, jurídicas y normativas aplicables.

En consecuencia, la contratación de la interventoría constituye un mecanismo de aseguramiento de la calidad y de protección de los recursos públicos, orientado a garantizar que la ejecución del proyecto se desarrolle conforme a los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y los principios de eficiencia, economía, transparencia, responsabilidad y planeación que regulan la contratación estatal.

C. CONTEXTO NORMATIVO

La consultoría, debe tener en cuenta el siguiente marco legal, entre otras regulaciones:

Tabla 2. Reglamentación para tener en cuenta en el desarrollo del proyecto

Reglamentación	Contenido
Documentos de Política	
Constitución Política Nacional. 1991	
Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción	
Plan de acción 2024-2027 CVC	
MAS CERCA DE LA GENTE	
Normas Constructivas y Urbanísticas	
Ley 400 de 1997 - Norma NSR-10	Normas sobre construcciones sismo resistentes - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
Decreto 945 de 2017	Modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10
Ley 842 de 2003	Reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional.
Ley 435 de 1998	Reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el Régimen Disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones
Sector Salud	
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
Resolución 2400 de 1979	Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional
ICONTEC 1461 y 1462	Señales y medidas de protección durante la ejecución de obras
NTC OHSAS 18001	Sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional
Medio Ambiente	
Ley 99 de 1993	Organiza el SINA y crea el Ministerio del Medio Ambiente
Decreto 1076 de 2015	Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
NTC ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

Ley 373 de 1997 – Decreto 1753 de 1994 – GTC 24 de 1989	Normas ambientales
Electricidad e Iluminación	
Resolución 90708 de 2013	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
Resolución 180540 de 2010	Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público- RETILAP
Ley 1715 de 2014	Promover el desarrollo y la utilización de las Fuentes No Convencionales de Energía, principalmente aquellas de carácter renovable, en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico.
Normas técnicas de construcción	
Título K de la NSR-10,	Norma Sismo Resistente – Requisitos Complementarios
ANSI/ASHRAE 55	Condiciones Ambientales Térmicas para Ocupación Humana
ANSI/ASHRAE 62.1	Ventilación para una calidad de aire interior aceptable.
Resolución 541 de 1994	Cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición de materias y elementos
NTC 1440	Establece los principios y recomendaciones para el diseño ergonómico de muebles de oficina

D. CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL

La CVC tiene por objeto incluir dentro de sus acciones y actividades la ejecución de las políticas y programas nacionales sobre medio ambiente y recursos naturales renovables definidos desde el Gobierno Nacional y el MADS.

La construcción de la nueva sede administrativa de la Dirección Ambiental Regional Norte – DAR Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC constituye un proyecto de infraestructura institucional orientado a fortalecer la capacidad técnica, administrativa y operativa de la entidad para el cumplimiento de su misión de administración de los recursos naturales renovables y la gestión ambiental en los municipios de su jurisdicción.

Desde el componente ambiental, el proyecto se desarrollará sobre un predio urbano previamente adquirido por la entidad y destinado para uso institucional, de conformidad con las determinantes urbanísticas y de ordenamiento territorial vigentes en el municipio de Cartago. La intervención corresponde a una obra de infraestructura nueva que deberá ejecutarse bajo criterios de sostenibilidad ambiental, prevención de impactos, uso eficiente de los recursos naturales y cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

Durante la fase constructiva podrán generarse impactos ambientales temporales asociados a movimientos de tierra, emisiones de material particulado, generación de ruido y vibraciones, manejo de aguas lluvias y de escorrentía, consumo de agua y energía, generación de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos ordinarios y especiales, almacenamiento de materiales, operación de maquinaria y tránsito de vehículos de carga. En consecuencia, el contrato de obra deberá implementar las medidas de manejo ambiental previstas en las especificaciones técnicas y en la normativa vigente, mientras que la interventoría será responsable de verificar el cumplimiento efectivo de dichas obligaciones, realizando el seguimiento permanente a la implementación de los programas de manejo ambiental establecidos para el proyecto.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

Dentro de las funciones de la interventoría se encuentra la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales relacionadas con el manejo integral de residuos, el control de emisiones atmosféricas y ruido, la protección del suelo, la prevención de procesos erosivos, el manejo adecuado de las aguas superficiales y residuales de obra, el almacenamiento de combustibles e insumos, la atención de contingencias ambientales y el cumplimiento de los permisos, autorizaciones o requerimientos que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.

Así mismo, la interventoría deberá realizar seguimiento a la incorporación de criterios de sostenibilidad durante la construcción, promoviendo el uso eficiente de materiales, el aprovechamiento de residuos cuando sea técnicamente viable, el ahorro de agua y energía durante la ejecución de la obra y la correcta implementación de las especificaciones técnicas orientadas a garantizar una infraestructura con mejores condiciones de desempeño ambiental y eficiencia operativa.

Desde el componente social, el proyecto representa una inversión pública que contribuirá al fortalecimiento institucional de la CVC y al mejoramiento de la prestación de los servicios ofrecidos a la ciudadanía, autoridades territoriales, organizaciones comunitarias, sectores productivos y demás actores presentes en la jurisdicción de la Dirección Ambiental Regional Norte.

Durante la etapa de construcción se prevé la generación de empleo directo e indirecto asociado a actividades de ingeniería, arquitectura, construcción, transporte, suministro de materiales y prestación de servicios, contribuyendo a la dinamización de la economía local y regional. En desarrollo del contrato de obra se promoverá, en la medida en que las condiciones técnicas y de disponibilidad lo permitan, la vinculación de mano de obra local, conforme a los principios de igualdad de oportunidades, transparencia y cumplimiento de la legislación laboral vigente.

No obstante, la ejecución de las obras podrá generar impactos sociales temporales derivados del incremento del tránsito de maquinaria y vehículos, generación de ruido, ocupación temporal de áreas de trabajo, movimientos de materiales y posibles afectaciones a la movilidad del sector. Por tal motivo, el contratista deberá implementar medidas de manejo social, señalización, seguridad industrial, control del tránsito y comunicación con la comunidad cuando las actividades constructivas así lo requieran.

La interventoría tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista, supervisando la adecuada implementación de los planes de manejo correspondientes, el cumplimiento de la normatividad laboral y de riesgos laborales, la afiliación del personal al Sistema General de Seguridad Social, el respeto por las condiciones de trabajo y la atención oportuna de las situaciones que puedan presentarse con la comunidad o con los diferentes grupos de interés.

De igual manera, la interventoría deberá realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas relacionadas con la seguridad industrial, la prevención de accidentes, la gestión de emergencias, la señalización temporal de obra y la protección de trabajadores, visitantes y terceros, garantizando que la ejecución del proyecto se desarrolle bajo condiciones adecuadas de seguridad y minimización de riesgos.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

En este contexto, la contratación de una interventoría integral resulta fundamental para asegurar que la ejecución de la obra no solo cumpla con los requisitos técnicos, financieros y administrativos del contrato, sino también con las obligaciones ambientales, sociales, laborales y de seguridad aplicables, contribuyendo a la adecuada gestión de los riesgos del proyecto, la protección del entorno y el cumplimiento de los principios de sostenibilidad, responsabilidad ambiental y eficiencia en la inversión de los recursos públicos.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objeto misional, ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.010).

De acuerdo con lo establecido en la citada Guía, es fundamental seguir un orden lógico y secuencial de los pasos que allí se exponen al momento de realizar un análisis del sector; esto con el fin de garantizar siempre una toma de decisiones fundamentada y coherente. Por lo cual señala que los pasos para realizar el análisis son los siguientes:

1. Análisis de la Demanda, con la finalidad de que se permita a la entidad describir adecuadamente los bienes o servicios que pretende adquirir, así como características, plazos y demás consideraciones específicas;
2. Análisis de la Oferta, el cual se centra en el análisis de potenciales proveedores que suministren los bienes o servicios con las especificaciones técnicas que se concluyeron en el paso anterior.
3. Análisis de la Estrategia de Compra, el cual debe derivarse como una conclusión del análisis exhaustivo de la demanda y la oferta, así como la búsqueda de satisfacción de la necesidad de bienes o servicios mediante la manera más efectiva para lograr el mayor valor por dinero.

Finalmente determina que el análisis puede estar soportado en las herramientas de visualización de análisis de la demanda y de análisis de la oferta dispuestas por la ANCP-CCE por lo que este estudio continúa atendiendo estas buenas prácticas.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

De acuerdo con las recomendaciones de la guía "Elaboración Estudios del Sector V3", se realizó la consulta de procesos de contratación similares en el portal web de la Agencia Colombia Compra Eficiente, es decir, procesos de contratación por Concurso de Méritos Abierto para servicios relacionados con el objeto del servicio a contratar adelantados por otras entidades del sector público.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el servicio objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia 2025, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
-------	----------	---------	-------	---------------



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

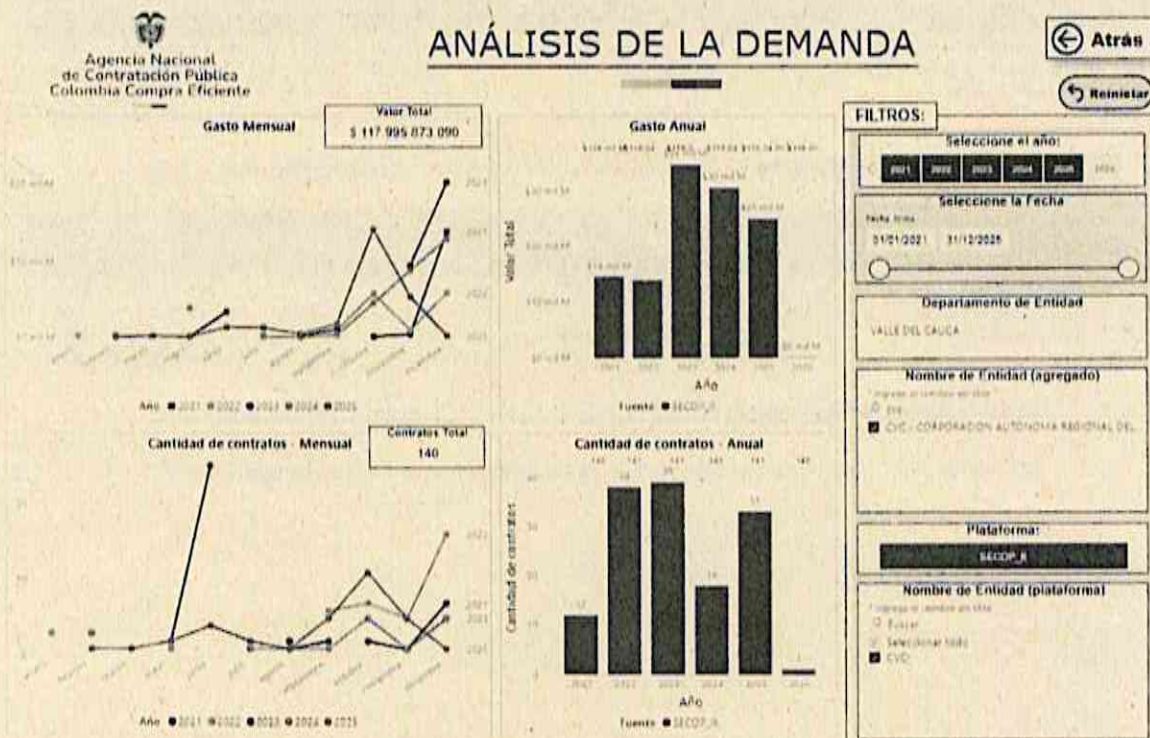
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

F-servicios	Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	80101600
F-servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios profesionales de Ingeniería y arquitectura.	Ingeniería civil y arquitectura.	81101500
F-servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de Calidad	81141500

3.1 FORMA HISTÓRICA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE LA COPORACIÓN

Se realizó la consulta de procesos de contratación similares a nivel nacional en el portal web de Colombia Compra Eficiente, es decir, procesos de contratación relacionados con interventoría a obras de adecuación y/o remodelación.

Así mismo, en el entendido en que la contratación que nos ocupa se enmarca en el sector servicios, se consideró pertinente utilizar el Modelo de Abastecimiento Estratégico para servicios similares de interventoría, basados en un rango presupuestal similar en los años 2021 a 2025 dentro de la Corporación así:



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

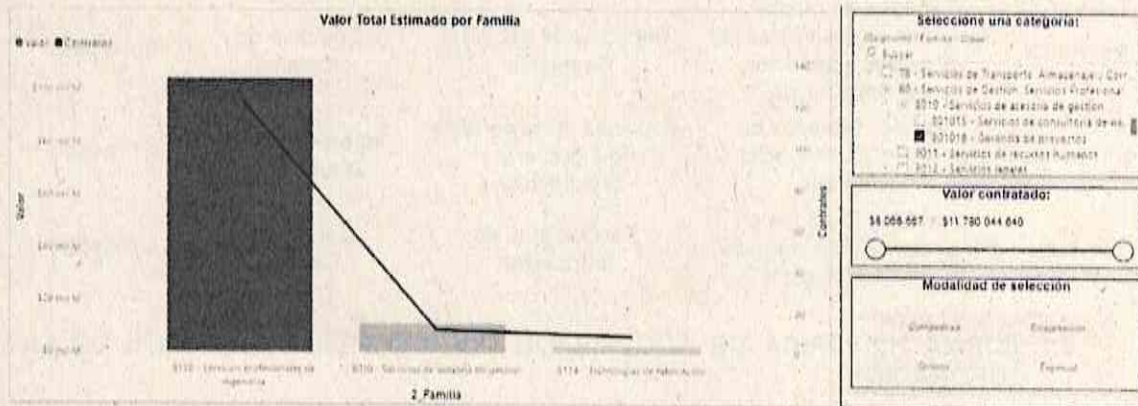


Figura 5. Análisis de Gasto Histórico de contratos de obras similares periodo 2021-2025

De acuerdo con la información consultada, el gasto total de la entidad para procesos de contratación aplicando el filtro de las categorías: 80101600, 81101500 y 81141500, durante el periodo 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 es de \$117.995.873.090, la cantidad de contratos celebrados mensual fue de 140.

Año	2021			2022			2023		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	11	\$14.434.778.088	12,23%	30	\$10.701.489.021	9,07%	38	\$25.082.675.842	21,77%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	\$54.780.677	0,06%	3	\$550.193.309	0,49%	4	\$8.771.644.248	7,43%
8114 - Tecnologías de fabricación				5	\$2.559.145.416	2,17%			
Total	12	\$14.489.559.565	12,28%	38	\$13.810.827.746	11,73%	39	\$34.404.520.090	29,29%

Figura 6. Imagen comportamiento de contratación por bienes y servicios UNSPSC 2021 – 2023

Año	2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	17	\$30.305.472.470	25,73%	38	\$22.854.609.070	19,45%	121	\$104.135.329.091	88,26%
8010 - Servicios de asesoría de gestión				3	\$1.778.344.303	1,51%	11	\$11.182.862.727	9,48%
8114 - Tecnologías de fabricación	1	\$22.704.020	0,02%	2	\$81.745.824	0,07%	8	\$2.673.685.262	2,27%
Total	18	\$53.098.266.490	25,76%	43	\$24.812.659.197	21,03%	140	\$117.995.873.090	100,00%

Figura 7. Imagen comportamiento de contratación por bienes y servicios UNSPSC 2024 – 2025

Las Figuras 6 y 7 Muestran los porcentajes de participación de acuerdo a los códigos UNSPSC



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

de méritos, lo que es coherente con el presente proceso, es por esto que se realizó una consulta manual de los contratos con objeto similar dentro de la Corporación en los últimos años.

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	PROPONENTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
COT 679 2026 SECOP II	CVC	LITORAL CONSULTING S.A.S	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS PISCINAS UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA CVC."	\$120,217,483.00
COT 467 2025 SECOP I	CVC	HYDROSOLAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACION PÚBLICA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS PARA EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA PLATA BAHÍA MÁLAGA, COMUNIDADES MIRAMAR Y LA SIERPE, JURISDICCIÓN DE LA DAR PACÍFICO OESTE, DISTRITO DE BUENAVENTURA	\$399,840,000.00
COT 657 2023 SECOP II	CVC	CONSORCIO INTERVENTORIA FAUNA 2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAV) - HOGAR DE PASO SAN EMIGDIO FASE I, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 6002	\$143,708,208
COT 732 2023 SECOP II	CVC	CONSORCIO INTERACUSTICA 2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN ARQUITECTÓNICA, AISLAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO, TECNOLÓGICO Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL AUDITORIO BERNARDO GARCÉS CORDOBA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE CVC CALI, EN EL MARCO DEL RESULTADO 1 - ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESARROLLADAS DEL PROYECTO 6002 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN MISIONAL	\$156.611.551,78
COT 663 2021 SECOP I	CVC	CONSORCIO FEXINAR MORENO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 2 PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DAR PACIFICO ESTE UBICADA EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERA 24 Y 25 DEL MUNICIPIO DE DAGUA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 6002 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES PARA	\$247,622,022



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	PROPONENTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
			APOYAR LA GESTIÓN MISIONAL	

Tabla No. 4 Procesos de contratación de similares características realizados por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

3.2 FORMA HISTÓRICA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES

Así mismo, se consideró importante realizar una consulta de manera manual en la plataforma del SECOP con el fin de identificar algunos datos particulares de importancia para el presente análisis de acuerdo a las contrataciones similares efectuadas por otras entidades del sector público, encontrando los siguientes procesos:

CONTRATANTE / No PROCESO EN SECOP	CONTRATANTE	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL
CMA-SEGD-001-2026	CONSORCIO FERNANDEZ BAENA 26	CMA	INTERVENTORÍA INTEGRAL A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL RELACIONADA CON EL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	\$2,102,458,911.00
CM-03-2026	GABRIEL OQUENDO LOPEZ	CMA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL PROYECTO	\$ 63,200,000.00
CM 02 DE 2026 FRR - INTERVENTORIA OBRAS BOYA-CUNDI	GEPROING S.A.S	CMA	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LAS REGISTRADURÍAS MUNICIPALES DE BELÉN, CHIQUINQUIRÁ, PESCA	\$ 112.758.211



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

CONTRATANTE / No PROCESO EN SECOP	CONTRATANTE	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL
			BOYACÁ, LAS REGISTRADURÍAS MUNICIPALES DE ANOLAIMA, LENGUAZAQUE, ZIPAQUIRÁ, MADRID - CUNDINAMARCA" Y LA REGISTRADURÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C. EN EL EDIFICIO CÓRDOBA.	
051-00-A-COFAC- DIFRA-2026	LITORAL CONSULTING SAS	CMA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 3	\$295,000,000.00

Firmas del sector de las obras de ingeniería civil: Con el objetivo de identificar los posibles proveedores cuya actividad económica se encuentre relacionada con la interventoría a obras civiles, se realizaron consultas a través de la página web Colombia Compra Eficiente, encontrando los siguientes:

Tabla 3. Tabla de datos de consultoría.

No.	Nombre	Ciudad
1	CONSULCIVIL S.A.S	Medellín
2	BOTERO INGENIERIA SAS	Manizales
3	JOAN ANDRES LENIS	Cali
4	CONSTRUCTORES JAIME URIBE SAS	Cali
5	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A. - CONCOL	Bogotá
6	FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.	Cali
7	GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S	Bogotá
8	HIDRO-OCCIDENTE S.A.	Cali
9	HIDROCONSULTA S.A.S.	Bogotá
10	H2Q Ingeniería S.A.S	Cali
11	IGEI Grupo de Ingeniería e Infraestructura	Cali
12	INGETEC S.A	Medellín
13	INTEGRAL S.A	Medellín
14	INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. INTERDISEÑOS S.A.	Bogotá
15	IRENA S.A.S	Cali
16	OLANO INGENIERÍA S.A.S. - COINGSA	Cali
17	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Bogotá
18	SEDIC S.A.	Medellín
19	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.	Bogotá
20	SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	Medellín
21	GINPROSA COLOMBIA S.A.S	Bogotá
22	GRUPO IGEI	Cali
23	HIDRO-OCCIDENTE S.A.	Cali
24	HIDROCONSULTA S.A.S.	Bogotá



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

No.	Nombre	Ciudad
25	INGENIERIA ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S	Bogotá
26	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A	Bogotá
27	INGETEC S.A.	Medellín
28	INTEGRAL S.A.	Medellín
29	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. INTERDISEÑOS S.A.	Bogotá
30	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	Bogotá
31	JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS	Bogotá
32	JOAQUIN ORTIZ Y COMPAÑIA - JOYCO S.A.S	Bogotá
33	OLANO INGENIERIA S.A.S. - COINGSA	Cali
34	P3 INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Bogotá
35	PROEZA CONSULTORES LTDA	Bogotá
36	PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA S.A.S PRAMING S.A.S	Medellín
37	RAFAEL FONSECA (REFCI)	Bogotá
38	ROADCON LTDA.	Bogotá
39	RODRIGO GONZALEZ ANDRADE	Bogotá
40	S&A SANTANDER Y ASOCIADOS LTDA.	Bogotá
41	SAICON INGENIERIA S.A.S.	Bogotá
42	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Bogotá
43	AZ INGENIEROS	Cali
44	MARTINEZ & MARTINEZ	Cali

• **Análisis de la oferta de acuerdo con la información del SECOP**

Con el fin de conocer los índices financieros de las empresas que integran la oferta en el componente de interventorías de obras de adecuación y/o remodelación, se tomó una muestra que contiene índices financieros con corte al 31 de diciembre de 2024. Se tuvieron en cuenta empresas con capacidad para ejecutar las interventorías objeto de la presente contratación. Esta búsqueda se realizó en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, y se complementó con información de procesos de selección históricos realizados en la Corporación y el análisis de la información existente en propuestas presentadas en otras convocatorias. Como resultado, se identificó un grupo de empresas y personas naturales representativas del mercado, dedicadas a la ingeniería y arquitectura, las cuales se toman como referencia y constituyen el insumo que permitirá determinar las condiciones financieras de este sector.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario de sector de los bienes a adquirir, se realizó búsqueda y revisión en cada una de las fases del modelo como son el clasificador de bienes y servicios, análisis de demanda y análisis de oferta para lo cual se utilizan las herramientas recomendadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con los lineamientos jurídicos de la entidad se ha optado por utilizar la herramienta de análisis de oferta disponible en la página oficial de la agencia nacional de contratación – Colombia compra eficiente para lo cual se aplicaron filtros, seleccionando SECOP II, los códigos

identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel, 80101600, 81101500 y 81141500 en un rango de tiempo del año 2021 al 2025 y diferentes entidades estatales a nivel nacional, evidenciando el siguiente resultado:

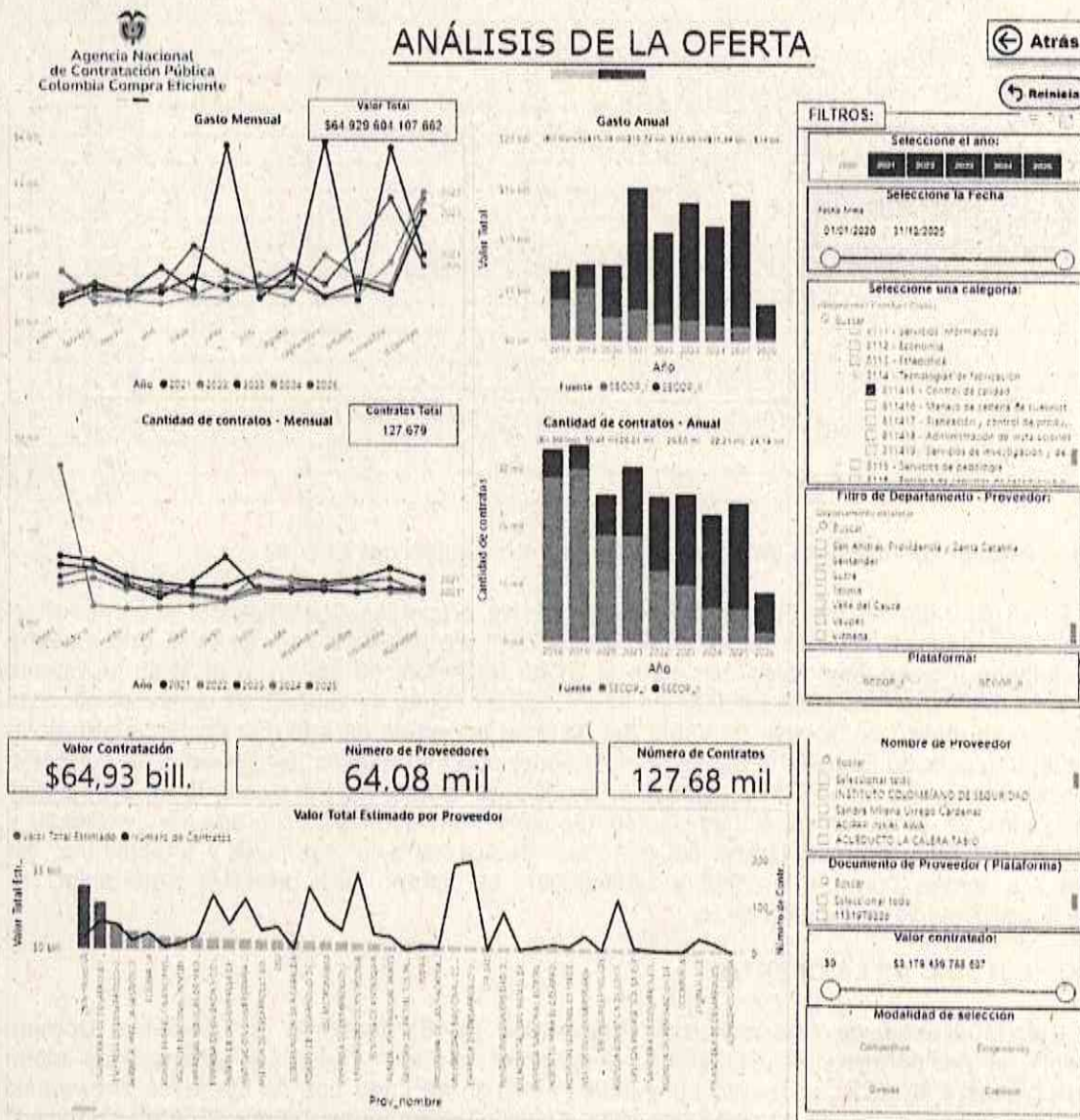


Figura 8. Análisis de la oferta Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

De acuerdo con la información consultada en el análisis de abastecimiento estratégico, aplicando los códigos 80101600, 81101500 y 81141500 del Clasificador de Bienes y Servicios, en el periodo del 2021 al 2025, se tiene una inversión de \$64.929.604.107.662, y una oferta de 64 mil

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

Figura 10. Análisis de la oferta Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) muestra el valor contratado por CVC en procesos similares de acuerdo a los códigos de la presente contratación.

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado tiene como propósito establecer el presupuesto oficial de la contratación mediante el análisis de las condiciones económicas del mercado aplicables a los servicios objeto de la presente consultoría. Para ello se evaluaron diferentes mecanismos de referencia, tales como la revisión de procesos contractuales ejecutados por la CVC y otras entidades públicas, la consulta de información técnica y económica disponible y el análisis de los costos requeridos para la ejecución de las actividades previstas.

En el componente correspondiente al análisis del gasto histórico se revisaron procesos de contratación de la CVC y de otras entidades que guardan relación con el objeto del presente proceso. Sin embargo, se evidenció que dichos contratos presentan diferencias significativas en aspectos como el alcance técnico, la magnitud de las actividades, el número y perfil del personal requerido, el tiempo de ejecución, la cobertura territorial y los productos esperados, lo cual impide establecer una comparación homogénea y objetiva que permita utilizarlos como referencia para la determinación del presupuesto oficial. En consecuencia, los precios históricos no constituyen un método idóneo para estimar el valor de la presente contratación.

Por lo anterior, el presupuesto oficial se determinó mediante la metodología de **reembolso de sueldos reales del consultor afectados por un factor multiplicador del 2.40**, metodología ampliamente utilizada para la estructuración de contratos de consultoría. Conforme al Concepto C-167 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el factor multiplicador permite incorporar sobre el costo base del personal los costos laborales, prestacionales, administrativos y la utilidad del consultor, mientras que los demás costos directos requeridos para la ejecución del contrato se reconocen de manera independiente.

En aplicación de esta metodología, el presupuesto oficial se estructuró a partir de la definición del equipo mínimo de trabajo requerido para desarrollar las actividades y productos establecidos en el alcance de la interventoría. Para cada perfil profesional se determinaron el tiempo de participación y el porcentaje de dedicación, con base en la programación técnica del proyecto. Los valores base de remuneración utilizados para cada perfil fueron establecidos tomando como referencia estudios y tablas de honorarios de entidades especializadas, entre ellas la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Consejo Profesional de Administración de Empresas (CPAE), ajustándolos a las condiciones particulares de la consultoría, la experiencia exigida, la dedicación y el plazo de ejecución. Sobre estos valores se aplicó el factor multiplicador, mediante el cual se incorporan los costos asociados a prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, gastos administrativos y utilidad del consultor.

Adicionalmente, se estimaron de manera independiente los costos directos indispensables para la ejecución del contrato, tales como transporte, desplazamientos, impresión y reproducción de documentos, papelería y demás gastos operativos necesarios para el desarrollo de las actividades de interventoría. La cuantificación de estos costos se realizó con base en información obtenida de procesos ejecutados por la Corporación y en consultas de precios disponibles en el mercado.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

En consecuencia, el presupuesto oficial corresponde a la suma de: (i) el costo del equipo profesional, calculado mediante la metodología de reembolso de sueldos reales afectados por el factor multiplicador; (ii) los costos directos requeridos para la ejecución del contrato; y (iii) el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar.

Valor de la contratación.

La estimación del presupuesto oficial se fundamentó en la identificación de los recursos humanos y operativos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el componente de personal se establecieron los perfiles profesionales requeridos, el tiempo de vinculación y el porcentaje de dedicación de cada uno, de acuerdo con las actividades previstas en la consultoría. A partir de esta información se calculó el costo base de cada profesional utilizando como referencia los valores de mercado previamente descritos. Posteriormente, dichos valores fueron afectados por el factor multiplicador, el cual incorpora los costos laborales, prestacionales, administrativos y la utilidad del consultor, conforme a la metodología adoptada.

Al costo del personal así obtenido se adicionaron los costos directos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo transporte, impresión de documentos, papelería y demás gastos operativos indispensables para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Como resultado de este ejercicio, el presupuesto oficial para la presente contratación se estimó en la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.241.361.374)**, valor que incluye los costos directos, los costos derivados de la aplicación del factor multiplicador, los impuestos a que haya lugar, incluido el IVA, y los demás gastos necesarios para la legalización y ejecución del contrato.

5.1. ANÁLISIS DE COSTOS

Los servicios de consultoría se basan en la actividad intelectual, de ahí que el producto esencial sea el conocimiento aplicado, la maximización de la relación costo/beneficio, valor agregado y el aseguramiento de la calidad.

Para los servicios de consultoría existen diversas formas de remuneración, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

En nuestro país las modalidades más utilizadas son las siguientes:

- a) Reembolso con base en tarifas para diferentes categorías de personal, más reconocimiento de los costos directos. Se usa cuando el alcance del proyecto no está claramente definido.
- b) Reembolso de sueldos reales del Consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos. Es el sistema de remuneración que se utiliza con mayor frecuencia. Este factor reconoce los honorarios del personal profesional y no



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

profesional que interviene en la consultoría, afectados por un factor multiplicador que incluye prestaciones sociales, gastos de oficina y administración, impuestos, legalización, imprevistos y honorarios entre otros. También se incluyen los gastos generales en los cuales incurre el contratista.

- c) Reembolso de costos del Consultor, más pago de una suma fija por concepto de honorarios. Este método se aplica en proyectos cuyo plazo de ejecución está bien definido.
- d) Suma global. Se utiliza cuando el alcance del proyecto y su plazo se pueden definir de una forma razonable. Esta suma global debe compensar todos los costos, gastos y utilidad.

Para el caso de esta contratación usaremos el literal b) Reembolso de sueldos reales del Consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos. Es el sistema de remuneración que se utiliza con mayor frecuencia. Este factor reconoce los honorarios del personal profesional y no profesional que interviene en la consultoría, afectados por un factor multiplicador que incluye prestaciones sociales, gastos de oficina y administración, impuestos, legalización, imprevistos y honorarios entre otros. También se incluyen los gastos generales en los cuales incurre el contratista.

Además, se tienen en cuenta los costos directos mensuales como uso de herramientas de comunicación, alquiler de equipos de cómputo, documentación técnica (papelería), herramientas tecnológicas para la logística de reuniones, disco duro de almacenamiento, memorias USB, viáticos; entre otros que son necesarios para la ejecución del contrato.

Dicho valor adicionalmente se debe enmarcar en los presupuestos históricos de contratos de similar naturaleza, teniendo en cuenta la complejidad de estos y el tiempo de dedicación establecido, como puede compararse en el estudio de la demanda en contrataciones históricas del CVC.

6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y FOMENTO A LA PROVISION DE SERVICIOS POR POBLACION EN POBREZA EXTREMA.

6.1 ANALISIS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el incremento en la participación de las mujeres en la economía y el cierre de brechas de género en el mundo del trabajo, son aspectos fundamentales que se reflejan especialmente en el Objetivo 5: lograr la igualdad de género y en el 8: promover el pleno empleo productivo y trabajo decente para todos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 reconoce en sus ejes transversales el género como un aspecto importante para las transformaciones que plantea. Es así como el enfoque de derechos de género se establece como un elemento a tener en cuenta en la consecución de la paz total, de igual manera, la superación de los estereotipos de género es una línea central de acción en el trabajo con actores diferenciales para el cambio y, finalmente, plantea un eje específico de

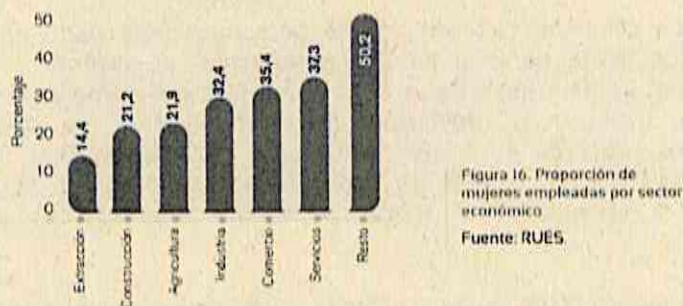
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

política exterior con enfoque de género, orientada a promover y garantizar la igualdad de género en la política bilateral y multilateral.

A nivel mundial, el 61,4% de las mujeres en edad laboral (de 25 a 54 años) estaban en la fuerza laboral en 2022, en comparación con el 90,6% de los hombres en edad laboral (UN Women, 2023). Asimismo, según los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), el 76,5% de los hombres en edad de trabajar participan en el mercado laboral, mientras que este porcentaje es del 52,4% para las mujeres. Esta brecha en la participación laboral femenina se acentúa en las zonas rurales del país, donde la tasa global de participación es del 39,7% para las mujeres, en comparación con el 79,2% para los hombres.

En el ámbito empresarial, la brecha de liderazgo entre géneros persiste. Las mujeres están subrepresentadas en roles ejecutivos y de toma de decisiones, lo que limita su influencia y capacidad para impulsar cambios significativos. En términos globales, las mujeres representan solo el 28,2% de las posiciones gerenciales en los sitios de trabajo donde laboran (UN Women, 2023). En el caso colombiano, los datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, revelan que, en la composición del capital social de las empresas, las mujeres tienen una representación limitada, puesto que en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital social de las empresas.

Al analizar la distribución de la ocupación por género en diferentes sectores económicos, se observa que las mujeres tienen baja representación en extracción, construcción y agricultura. En los sectores de industria, comercio y servicios, la representación de mujeres está en línea con el promedio general. El sector que se destaca por contar con una mayor presencia de mujeres es el denominado como "resto", que abarca actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.



Es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47,6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas. Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es baja, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas. (Fuente. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial", Confecámaras, 2024)

De acuerdo con la información obtenida en el presente análisis, se considera necesario que las empresas y emprendimientos de mujeres cuenten con un beneficio que ayude a incentivar su participación en los procesos de contratación pública. De la misma forma, el análisis nos arroja una tendencia donde el mayor porcentaje de emprendimiento de mujeres se evidencia en las MiPymes, por lo cual el análisis de requisitos y puntuación que se evidencie en las MiPymes, se tomará como base para los requisitos y puntajes que manejarán las empresas y emprendimientos de mujeres en el sistema de compras públicas.

Para definir las empresas y emprendimientos de mujeres que se tomarán en cuenta para el beneficio otorgado en el presente proceso, las empresas deben cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.
5. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Igualmente, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco puntos (0.25) de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes.

6.2 ANALISIS POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA O PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En 2023, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 12,1% en el total nacional; en las cabeceras de 8,3% y en los centros poblados y rural disperso de 25,1%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,0 veces el de las cabeceras. Los cambios presentados entre 2022 y 2023 en la incidencia de pobreza multidimensional fueron de -0,8 puntos porcentuales a nivel nacional, -0,4 puntos porcentuales en las cabeceras y -2,2 puntos porcentuales en los centros poblados y rural disperso.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

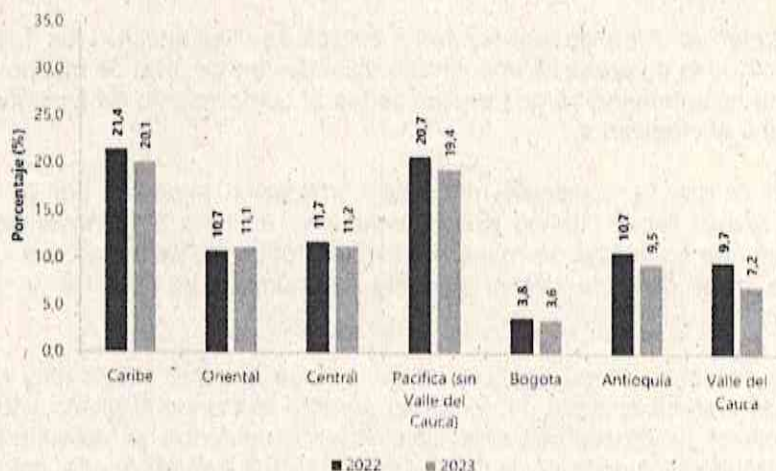


Figura 1. Índice de Pobreza Multidimensional – IPM Regiones 2022-2023. Fuente DANE

De acuerdo con cifras oficiales del DANE, entre 2010 y 2023, la reducción de la pobreza multidimensional por regiones fue de: 24,5 puntos porcentuales para la región Caribe; 22,0 puntos porcentuales para la región Pacífica (sin Valle del Cauca); 17,7 puntos porcentuales para la región Central; 18,1 puntos porcentuales para la región Antioquia, 16,1 puntos porcentuales para la región Oriental; 17,2 puntos porcentuales para la región Valle del Cauca; mientras que, para Bogotá, la reducción fue 8,4 puntos porcentuales.

Entendiendo que el personal que hace parte del equipo de trabajo de la consultoría, deberá demostrar que cuenta con los conocimientos específicos y formación técnica especializada y concreta en cada área en el que se desarrollan las actividades de interventoría, y sumándole las responsabilidades propias del equipo de consultoría, no es conveniente para el proceso, la obligatoriedad en la incorporación de los sujetos anteriormente mencionados, donde el porcentaje mínimo de vinculación es del 5%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

6.3 ANALISIS MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De acuerdo con la Ley 590 del 2000, se entiende "por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos".

En Colombia según el Registro Único Empresarial y Social (RUES), las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) generan el 67% del empleo y el 28% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, pero son las que mayores problemas están teniendo para mantenerse en el mercado. La importancia de las MiPymes sobre el mercado laboral es innegable. Durante el trimestre noviembre 2024-enero 2025, el mercado laboral en Cali A.M. mostró señales de fragilidad, con un leve incremento en la tasa de desempleo, acompañado de una reducción anual de 13 mil ocupados. Sin embargo, se registraron algunos avances, como el crecimiento del

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

empleo en 5 de las 13 ramas de actividad productiva, dentro de estas ramas se destaca la mayor variación en actividades profesionales y en actividades financieras.

Rama de actividad	2020	2024	2025	Var. (%) 25 vs. 20	Var. (%) 25 vs. 24	Diferencia 25 vs. 24	Part. (%) 2025
Ocupados total	1.009	1.086	1.074	6,4	-1,2	-12,5	100,0
Comercio	209	221	225	8,1	2,1	4,6	21,0
Industria manufacturera	159	176	166	4,4	-5,7	-9,9	15,4
Adm. pública y defensa, educación y atención salud	134	142	139	3,0	-2,2	-3,2	12,9
Actividades artísticas	118	122	113	-4,3	-7,6	-9,3	10,5
Actividades profesionales	80	87	98	22,7	12,8	11,1	9,1
Construcción	78	76	83	6,8	8,6	6,6	7,7
Alojamientos y restaurantes	85	86	82	-3,0	-4,6	-3,9	7,7
Transporte	69	82	73	6,3	-11,2	-9,2	6,8
Actividades financieras	25	23	29	18,4	26,7	6,1	2,7
Comunicaciones	16	21	21	26,2	-0,5	-0,1	1,9
Actividades inmobiliarias	19	22	20	1,1	-11,7	-2,6	1,8
Otros*	15	18	15	3,1	-16,2	-2,9	1,4
Agropecuaria	4	10	10	138,3	1,8	0,2	1,0

Fuente: DANE - Cálculos Cámara de Comercio de Cali

*Suministro de electricidad, gas y agua; explotación de minas y canteras y no informa

Figura 2. Población ocupada 8 miles de personas), variación (%) y participación (%) en Cali A.M. - rama de actividad noviembre - enero (2020-2024-2025).

De acuerdo con los datos del registro de proveedores disponibles en el SECOP II, para el primer trimestre del 2025, se tienen 612 proveedores inscritos con descripción en la Categoría Principal de: "Servicios profesionales de ingeniería". De los 612 proveedores el 53% corresponden a pequeñas y medianas empresas, como se presenta en siguiente gráfico.

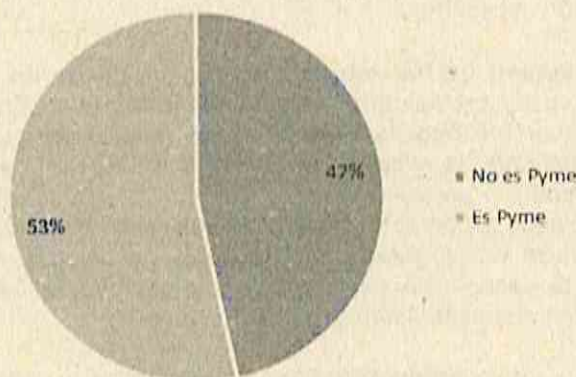


Figura 3. PYMES reportadas como proveedores en el SECOP II, específicamente para la categoría de servicios profesionales de ingeniería.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

Es por esto que, en el presente análisis se considera que la participación de las MiPymes es un factor importante para incentivar su participación en los procesos de contratación pública, para lo cual será necesario incluir los criterios diferenciales que se considerarán en el desarrollo del presente proceso contractual.

6.4 Conclusiones del análisis

Como resultado del anterior análisis se concluye en cuanto a la forma de adquisición de este tipo de servicios por parte de las entidades estatales las siguientes condiciones:

Requisitos habilitantes: Los requisitos habilitantes establecidos para el presente proceso de contratación fueron definidos de conformidad con los Pliegos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para los contratos de interventoría, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.

En este sentido, los requisitos de capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y experiencia del proponente fueron estructurados de manera objetiva, proporcional y adecuada a la naturaleza, complejidad, alcance y valor del contrato, con el propósito de verificar que los eventuales oferentes cuenten con las condiciones mínimas necesarias para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, sin constituir barreras injustificadas a la participación.

La definición de estos requisitos permite mitigar los riesgos asociados a la ejecución del contrato, garantizar la idoneidad técnica, administrativa y financiera del futuro contratista y asegurar que la selección recaiga sobre un proponente que reúna las condiciones necesarias para desarrollar la interventoría conforme a las exigencias técnicas, legales y contractuales del proceso.

En consecuencia, se concluye que los requisitos habilitantes previstos en el presente proceso son suficientes, razonables, proporcionales y acordes con los lineamientos de los Pliegos Tipo de Colombia Compra Eficiente, garantizando la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la adecuada ejecución del contrato.

Método de evaluación de las ofertas: La evaluación de las ofertas se realizará mediante criterios de ponderación previamente definidos, objetivos y verificables, orientados a identificar la propuesta más favorable para la Entidad. Entre estos criterios se encuentran la experiencia adicional del proponente, la experiencia adicional del equipo de trabajo principal, la formación académica adicional del personal clave y los demás factores de calidad establecidos en los Pliegos Tipo aplicables al presente proceso de selección. Estos criterios permiten valorar el valor agregado de las propuestas, garantizando la selección objetiva, la transparencia, la igualdad de oportunidades y la escogencia de la oferta que represente las mejores condiciones para la adecuada ejecución de la interventoría.

Modalidades de contratación utilizadas: La modalidad de contratación más utilizada por las entidades del sector público es el Concurso de Méritos Abierto.

Empresas y Emprendimiento de Mujeres: Se busca incentivar las empresas y emprendimientos de mujeres para aumentar su participación en este tipo de procesos de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA No.3 2026**

contratación. De la misma forma, el análisis nos arroja una tendencia donde el mayor porcentaje de emprendimiento de mujeres se evidencia en las MiPymes, por lo cual el análisis de requisitos y puntuación que se evidencie en las MiPymes, se tomará como base para los requisitos y puntajes que manejarán las empresas y emprendimientos de mujeres en el sistema de compras públicas.

Igualmente, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco puntos (0.25) establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes.

Análisis población en pobreza extrema, desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: Entendiendo que el personal que hace parte del equipo de trabajo de la consultoría, deberá demostrar que cuenta con los conocimientos específicos y formación técnica especializada y concreta en el área en que se desarrollaran las actividades de interventoría, en cumplimiento de los parámetros mínimos exigido en la Ley 400 de 1997 y todas sus modificaciones, la formación específica y las responsabilidades propias del equipo de consultoría, **NO** es conveniente para la pluralidad del proceso, la obligatoriedad en la incorporación de los sujetos anteriormente mencionadas, donde el porcentaje mínimo de vinculación es del 5%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

Análisis Mipyme en el sistema de compras públicas: El análisis demuestra una cantidad de empresas considerable de MiPymes en el sector, por lo tanto, para incentivar su participación en los procesos de contratación pública, se incluirán criterios diferenciales para Mipyme, donde también se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco puntos (0.25) establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes.

5.2. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define el riesgo, como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, análisis que consta en el estudio previo de la contratación.

Dado en Santiago de Cali, a los **18 SEP. 2026**

EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS
Director Administrativo y del Talento Humano

Elaboró: Luisa Peña Perea - Arquitecta Contratista, Grupo de Recursos Físicos DATH
Revisó: Wilder Ortiz Zuluaga - Coordinador Grupo de Recursos Físicos - DATH

Archivese en: 0310-013-003-T8486-2026

